



Base de datos de Acuerdos de Doble Tributación de América Latina

Agosto
2013

El objetivo de la consultoría consistió en relevar los aspectos de los acuerdos de doble tributación en que participan todos los países miembros de ALES, mas Brasil, que inciden en el comercio exterior de servicios a fin de que puedan ser incorporados en el Sistema de Información de ALES.

Elaborado
por Fernando
Ureta Icaza

Resumen Ejecutivo

El objeto del presente análisis es entregar una herramienta para incorporar el aspecto tributario dentro de las variables económicas que permiten la toma de decisiones en relación a la exportación de servicios. El no considerar el factor impuestos en el análisis inicial de costo del servicio puede implicar el tener que asumir mayores costos no previstos en impuestos y afectar significativamente la rentabilidad de los negocios.

Utilidad práctica

La Asociación Latinoamericana de Exportadores de Servicios (ALES) pone a disposición de sus asociados una Base de Datos sobre los Acuerdos de Doble Tributación de los países de América Latina.

La base de datos se encuentra desagregada en dos subproductos o sub-bases: los tratados de doble tributación vigentes entre los países de América Latina (ADT Intra América Latina), así como, los tratados en vigor de países de América Latina con países de fuera de la región (ADT Extra América Latina).

En la base ADT Intra América Latina, se incluye un análisis de todos los tratados de doble tributación vigentes entre los países de América Latina en aquellos aspectos que afectan el comercio de servicios y para la sub base ADT Extra América Latina se incorpora un análisis (en aquellos aspectos atinentes a comercio de servicios) de los ADT vigentes con los principales destinos de exportaciones de servicios (España y EEUU).

La base de datos contiene información tributaria relativa a cada país, el o los convenios que ha firmado y el análisis técnico de los aspectos relevantes para la exportación de servicios.

En particular, explica en cada caso la forma en como tributarían las exportaciones de servicios según sea el modo de prestación que se use para exportar y como se puede aplicar el tratado para evitar la doble tributación. Asimismo, contiene información en relación al sistema de tributación de cada país y al tipo de acuerdo firmado.

Finalmente, y para los ADT basados en el modelo OCDE/ONU la base de datos incluye conceptos centrales de los tratados, como aquellos relativos a establecimiento permanente (límite de actividades preliminares que no son gravadas en el país fuente o importador) y también lo que los tratados no consideraran como establecimiento permanente. A su vez, se incorporan los conceptos de regalías, servicios profesionales dependientes y servicios personales independientes, que corresponden a rentas obtenidas por exportaciones de servicios que cada tratado establece en forma particular.